



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020).

ACCION: Tutela
RADICACIÓN: 110013343-061- 2020 – 00090 -00
ACCIONANTE: Erasmo Delgadillo y otros
ACCIONADO: Fondo Nacional del Ahorro

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante memorial del 22 de mayo de 2020, el Fondo Nacional del Ahorro aportó la respuesta dada al demandante a su petición No. **01-2303-202005220069113**.

Así las cosas, se hace necesario poner en conocimiento de los accionantes la documentación allegada por la entidad, con el fin que realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Conforme a lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, póngase en conocimiento a través de correo electrónico a la parte accionante la documentación mediante la cual el dio respuesta a la petición, para que se pronuncie al respecto en el término de una (1) hora contada a partir del envío por correo electrónico.

SEGUNDO: Una vez vencidos los términos contenidos en la presente providencia, el expediente deberá ingresar para dictar el fallo a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

